

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna LAVEGGI, VALERIA SUSANA, legajo N° 08-30213, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas QUIMICA DE LOS ALIMENTOS y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ANALITICA, rendida satisfactoriamente el día 23/07/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

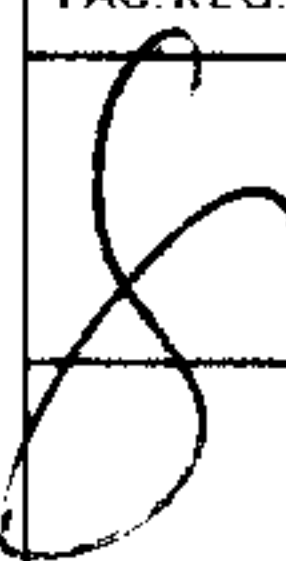
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

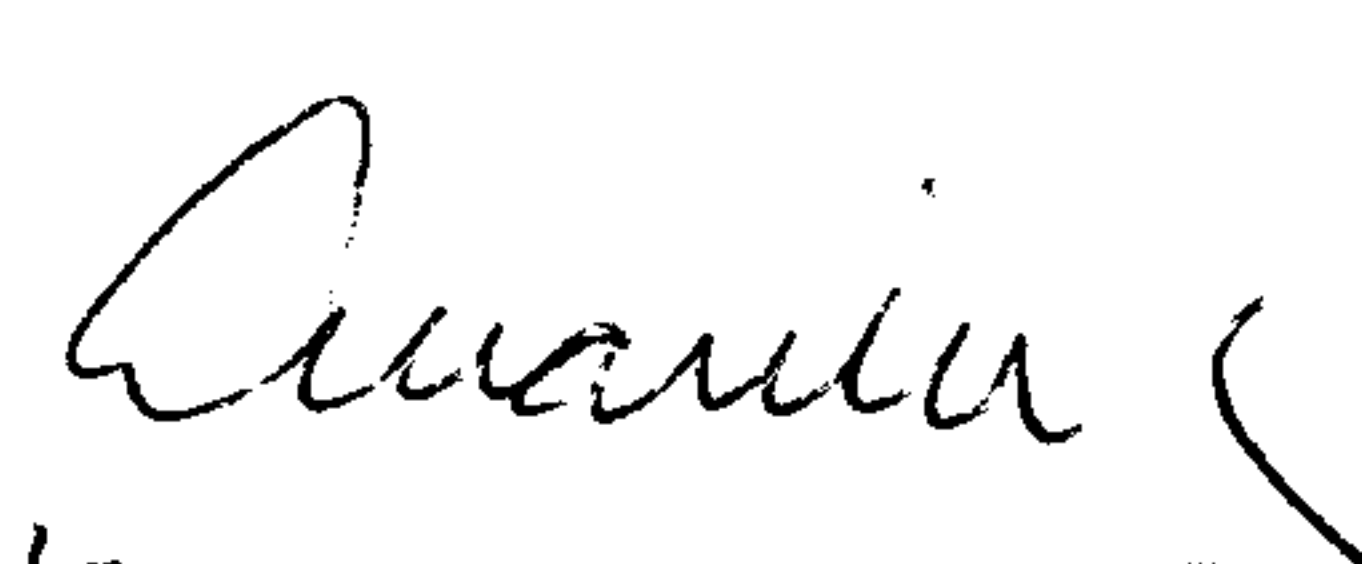
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

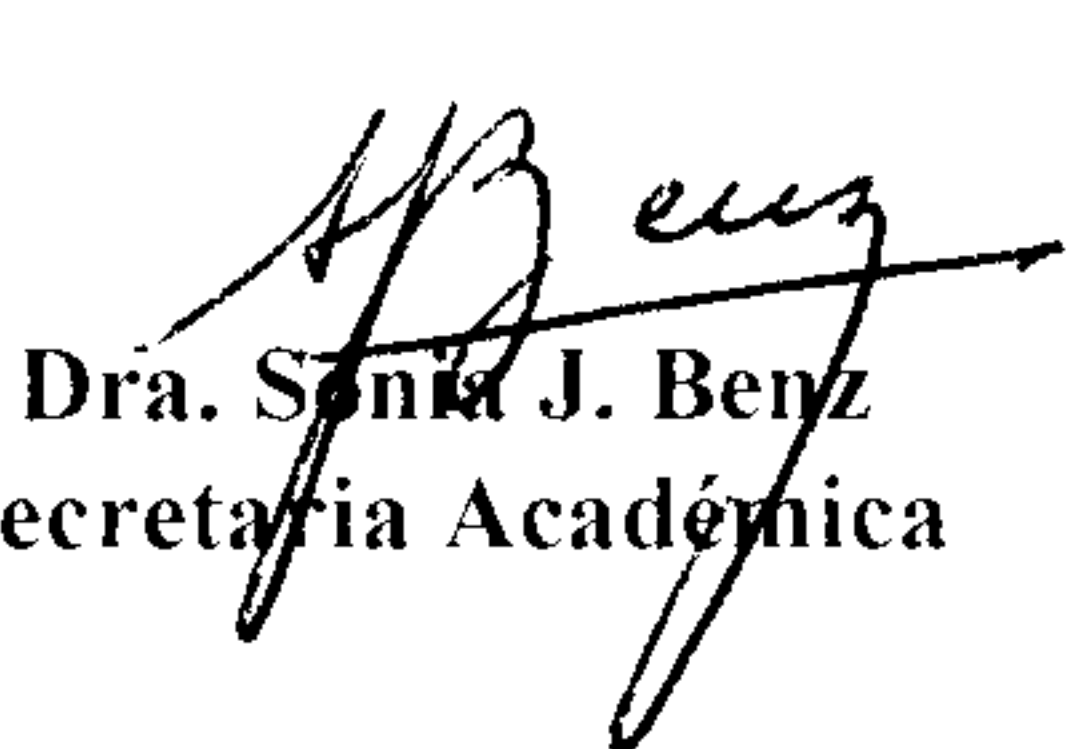
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna LAVEGGI, VALERIA SUSANA, legajo N° 08-30213, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas QUIMICA DE LOS ALIMENTOS y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ANALITICA, rendida satisfactoriamente el día 23/07/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 54

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica